



ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

Programa destinado al Apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración, 2022

A) DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA SOLICITANTE		
Apellidos		Nombre
DNI/NIE	Teléfono	Correo electrónico
En nombre propio En representación de _____ en calidad de _____		
B) DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Datos para el envío de los avisos de notificación: (Obligatoria la cumplimentación de este apartado por parte de todos los solicitantes)		
Correo electrónico		Teléfono móvil
(Sólo personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con esta Diputación)		
Preferencia de Notificación: Soporte en Papel Medios electrónicos		
Dirección postal a efectos de notificación (de optarse por soporte papel):		
Calle		Número
Municipio		Cód. Postal
Todas las notificaciones estarán disponibles para su comparecencia en la Sede Electrónica de la Diputación de Málaga (https://sede.malaga.es) y en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Ministerio de Hacienda y Función Pública (https://sede.administracion.gob.es/carpeta), previo aviso por correo electrónico o sms.		

C) DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	
Denominación de la empresa	CIF
Descripción	Epígrafe IAE
Municipio donde se realiza la actividad	
D) DATOS DE LA PERSONA A CONTRATAR	
TRABAJADOR/A	
Nombre y apellidos:	
Titulación:	
Categoría según Convenio:	
Convenio Colectivo de aplicación en vigor (especificar Boletín Oficial de publicación):	
Tipo de contrato: Indefinido Temporal Duración: _____meses	
Jornada de trabajo: Completa Parcial nº horas _____	
Edad de la persona contratada, en el momento de presentación de la solicitud: Mayor de 30 años Mayor de 45 años	
Código del contrato	
E) DECLARACION RESPONSABLE	



DECLARO:

1. - No estar incurso/a en ninguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes e ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la ley 38/2003 General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

g) Haber sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales o por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias, en el plazo de los dos años previos a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.

h) Haber sido condenada por sentencia judicial firme por despido improcedente o nulo en el año inmediatamente anterior a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención

Me comprometo asimismo a mantener el cumplimiento de las anteriores circunstancias durante el período de tiempo inherente al reconocimiento y ejercicio, en su caso, del derecho al cobro de la subvención.

- 2.- Desarrollar la actividad en centro de trabajo sito en Málaga y/o provincia.
- 3.- Estar de alta, en el momento de la solicitud, en Tesorería General de la Seguridad Social como empleador/a.
- 4.- Que la subvención concedida en el Programa destinado al apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el importe de la actividad.
- 5.-Hallarse al corriente en el cumplimiento de las Obligaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, obligaciones tributarias y con la Diputación Provincial de Málaga.
- 6.-Estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga.
- 7.- No haber sido beneficiario de subvención de apoyo a la contratación del Programa de Desempleados de Larga Duración en la convocatoria inmediatamente anterior, siempre que no haya renunciado a la subvención concedida por motivos ajenos al solicitante.
- 8.- Que la persona a contratar:
 - No sustituye a trabajadores/as que hubiesen estado contratados/as en los tres meses anteriores en la empresa bajo la misma modalidad contractual, para ocupar el mismo puesto de trabajo, salvo que aquellas relaciones laborales se hubiesen extinguido por alcanzar la duración máxima prevista en la legislación laboral aplicable.
 - Está empadronado/a en Málaga o algún municipio de la provincia.
 - Está inscrito/a en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo. A los presentes efectos tendrán la consideración de personas demandantes de empleo desempleadas de larga duración aquellas que lleven inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el momento de la solicitud durante al menos un año ininterrumpido, considerándose interrumpida la demanda si se ha trabajado un período acumulado de 90 o más días en los 365 anteriores a la fecha de la solicitud.
 - Tiene cumplidos 30 años en el momento de la solicitud.
 - Que no tengan relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive del empresario autónomo, profesional o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración, gobierno o representación de las empresas que revistan forma jurídica de sociedad mercantil con ánimo de lucro y que no constituyan pareja de hecho debidamente inscritas con las personas anteriormente citadas, incluidas a este respecto las cooperativas de trabajo, que vayan a ser beneficiarias de las subvenciones previstas en este Programa, extremo a acreditar en los términos de la convocatoria.
- 9.- Que el contrato a realizar respeta el Convenio Colectivo de aplicación en atención a la titulación y categoría del trabajador/a y cumple con la normativa laboral de aplicación y respeta la igualdad de retribución entre hombres y mujeres, de modo que no se produce brecha salarial.



F) DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Copia del DNI del empresario o representante, profesional o autónomo y CIF de la empresa.

Copia del DNI de la persona a contratar.

Certificado de estar al corriente en las Obligaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y obligaciones tributarias.

Borrador de contrato de trabajo (modelos del SEPE)

Alta a Terceros, modelo que se puede descargar desde la página web de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Área de gestión Económica y Administrativa, Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, en la sección de Documentos <http://www.malaga.es/economiayhacienda/>

Certificado actualizado de situación censal de actividad económica de la AEAT

Acreditación de representación en su caso y actualización de la misma. (Anexo II).

Persona jurídica, copia de las escrituras públicas de Constitución y Estatutos Societarios.

Informe del Servicio Andaluz de Empleo acreditativo del periodo de inscripción de la persona a contratar como demandante de empleo. Este informe debe de tener una antigüedad máxima de 15 días naturales a la fecha de la solicitud.

Informe de vida laboral acotado de la persona a contratar que comprenda un año anterior a la fecha de la solicitud. Este informe debe tener una antigüedad máxima de 15 días naturales a la fecha de la solicitud.

Certificado de empadronamiento de la persona a contratar.

Declaración de información de datos de carácter personal de la persona a contratar. (Anexo III)

G) Autorización (LPD) (márquese una sola opción)

AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA a, tratándose de documentos elaborados por cualquier otra administración, recabar aquellos documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, y en particular a recabar los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

NO AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A LO DISPUESTO EN EL PÁRFAO ANTERIOR. En este caso el interesado deberá aportar personalmente los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

H) SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, estando en posesión de la documentación exigida en la Convocatoria.

Y **SOLICITA**, la concesión de la subvención por importe total de _____ €

En _____, a ____ de _____ de 2022

Fdo.: _____ D.N.I. _____

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Protección de Datos, le informamos del tratamiento que la Diputación Provincial de Málaga, como responsable del tratamiento, dará a los datos personales recogidos en su solicitud:

Los datos personales se incorporarán a la actividad de tratamiento "Programa de apoyo a la contratación de personas desempleadas de larga duración" con la finalidad de acreditar la condición de representantes de personas jurídicas para actuar en su nombre ante la Diputación Provincial. Su contenido, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en el siguiente enlace, https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1_bs-Desempleadas/com1_md1_cd-13789/

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al responsable del tratamiento de datos según se indica en el enlace <https://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>, o ponerse en contacto con el



Delegado de Protección de Datos, en el teléfono 952 133 624 o la dirección de correo electrónico protecciondedatos@malaga.es. También puede presentar directamente una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/es/content/ventanilla-electronica>".

Puede obtener más información sobre la política de privacidad de la Diputación Provincial en <https://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA